## TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL <u>DE BOGOTÁ, D.C.</u> -SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de julio del año dos mil veintitrés (2023).

Reunidos los requisitos exigidos por el artículo 325 del C. General del Proceso, se dispone:

ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por la demandada en contra de la sentencia proferida por el Juez Veintitrés (23) de Familia de Bogotá, D.C., el 14 de junio de 2023, en el proceso de IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD de GEOVANNY ANDRÉS MONTAÑO MORALES contra ANDREA DEL PILAR RODRÍGUEZ SOSSA.

**NOTIFÍQUESE** 

JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ

Magistrado